



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N°. 7.486/2022.

VISTO: El Oficio N°. 1161/2022, Media Hora Previa de la Sra. Suplente de Edila – en uso de la Banca - Mirtha Berguñan, solicitando que sus palabras pasen a la Comisión de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Género y que se Declare de Interés Departamental las Actividades llevadas adelante por el Comité CAIF Salto.

CONSIDERANDO: I) Que el Comité CAIF Salto, funciona con un grupo de personas que desinteresadamente dejan sus tareas y familias para ocuparse de la atención a otras familias y a los chicos de las mismas, sin esperar nada a cambio.

II) Que se preocupan del día a día y mantención a cientos y cientos de niños y niñas desde la panza de sus mamás.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Género y en uso de sus facultades legales de acuerdo a Resolución N°. 102/996.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Departamental las distintas actividades de carácter social que lleva adelante el Comité CAIF Salto, por las razones indicadas en la parte expositiva.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

SESIÓN REALIZADA EN "EL QUINCHO BARRIO ARTIGAS" EN SALTO, A QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.


Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General


Mtro. Gonzalo Rodríguez Galvalisi
Presidente

ms.

Salto, 16 de diciembre de 2022.

Considerado en Sala por la Junta Departamental, se aprueba lo aconsejado por Decreto N° 7.486/2022. Con oficio remítase a la Intendencia de Salto. Cumplido archívense los demás antecedentes.



Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

jm.



Mtro. Gonzalo Rodríguez Galvalisi
Presidente

Expediente: 2022 – 50821.

Salto, 26 de diciembre de 2022.-

CUMPLASE.

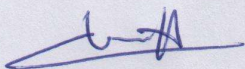
Notifíquese al Comité CAIF Salto.

Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

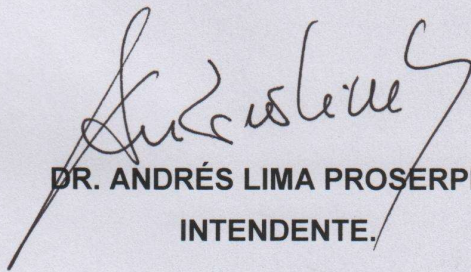
Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia.

Tomen conocimiento el Departamento de Desarrollo Social, la Coordinación de Cultura, la Unidad de Género y Generaciones y División Jurídica.

Fecho, archívese sin prejuicio.



**TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.**



**DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
INTENDENTE.**

aimo.